CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA

LEY 789 DE 2002

El suscrito JORGE HERNAN SALAZAR BAENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.892 de Neiva – Huila, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS con NIT. 900.332.071-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

La presente se expide en Neiva - Huila veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.

JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Soluciones En Ingeniería y Software SAS

LUIS HUMBERTO RINCON VARGAS
Revisora Fiscal
C.C 4.808.347
T.P No. 47054 -T